

COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 9

5 de octubre de 2021

13:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día;
5. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones extraordinaria número ocho y ordinaria número tres, del veintitrés y veintisiete de agosto de 2021, respectivamente;
6. Proyecto de Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se declara que el Partido Encuentro Solidario se encuentra en la Hipótesis Jurídica de Pérdida de Acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de haber perdido su registro a nivel nacional, así como no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno, en el marco del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.
7. Proyecto de Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se declara que el partido político Redes Sociales Progresistas se encuentra en la Hipótesis Jurídica de Pérdida de Acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de haber perdido su registro a nivel nacional por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno, en el marco del Proceso Electoral Federal 2020 – 2021.
8. Proyecto de Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se declara que Fuerza por México se encuentra en la Hipótesis Jurídica de Pérdida de Acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de haber perdido su registro a nivel nacional, así como no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno, en el marco del Proceso Electoral Local 2020 – 2021;
9. Clausura de la sesión.